Procedimiento de Matrícula
Estudios de Formación Permanente

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

1. Plazos de Matrícula Curso 2023-24

- **Del 25 de septiembre al 31 de octubre de 2023.**

La matrícula se hará por el procedimiento de automatrícula a través de GeA_UCMnet **tanto para estudiantes de primer curso como de segundo curso**.

2. Procedimiento de Automatrícula

No podrán matricularse por este procedimiento estudiantes que tengan beca de dirección ó **que se reincorporen a un título propio de dos cursos**. (En estos casos, la matrícula se realizará en la Oficina de Postgrado)

El requisito previo para poder matricularse online es tener una cuenta de correo de la UCM. Si no la tienen, pueden generarla atendiendo a las instrucciones que aparecen en el siguiente enlace con el código de activación que ha recibido en el correo de confirmación de su admisión: **https://idm.ucm.es/perl/idmActivarAuth.pl**

Una vez activado el correo electrónico deben pasar 24 horas para poder acceder a la plataforma de automatrícula

Se podrá acceder a la aplicación de automatrícula online a través del siguiente enlace: **https://geaportal.ucm.es/**

La aplicación irá guiando al estudiantado a través de los distintos bloques donde deberán consignar y confirmar sus datos personales, el curso elegido y las formas de pago. **Podrán elegir entre dos modalidades de pago (pago único y pago fraccionado en cuatro plazos).**

Modalidades de pago:

- Mediante tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional
- Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. *Los recibos con importe superior a 1.000 € no se pueden abonar en efectivo (Art. 18 de la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal)*.
- Domiciliación bancaria. Deberán asegurarse de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- Pago a través de la plataforma Flywire desde la aplicación de automatrícula (solo para pagos realizados desde el extranjero).

Estudiantes de nuevo ingreso residentes en el extranjero
El estudiantado de nuevo ingreso en la UCM que en el momento de formalizar la matrícula resida en un país extranjero deberá realizar el pago, ya sea pago único o primer plazo del pago fraccionado, mediante tarjeta de crédito. En caso de que no dispongan de tarjeta de crédito reconocida internacionalmente para el pago del plazo 1, tendrán que abonar el importe de dicho plazo mediante transferencia bancaria debiendo dirigirse por correo electrónico a la Sección de Ingresos (ingresos_cobros@ucm.es) para recibir las instrucciones correspondientes.

El procedimiento de automatrícula finaliza una vez validen la matrícula, tras lo que obtendrán los resguardos de matrícula y toda la documentación relativa a la forma de pago elegida.

En caso de no poder realizar el procedimiento de automatrícula por cualquier motivo, deben contactar con la oficina de postgrado vía teléfono (91.394.31.70) o e-mail (ofipostgrado@ucm.es)

3. Entrega de documentación

Una vez formalizada la matrícula electrónicamente, **y siempre antes de los 30 días siguientes a la misma**, se deberá hacer entrega de la documentación requerida a través del siguiente enlace https://documatricula.ucm.es
En caso de no entregar la documentación requerida, se procederá a la anulación de la matrícula.

3.1. Documentación que es obligatorio entregar en todos los casos

- Resguardo de matrícula.
- DNI/NIE/TIE o PASAPORTE. **Solo en el caso de estudiantes que matriculan en estudios de la Facultad de Psicología por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento**.
- Autorización firmada por el/la titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula, si esta no ha sido entregada con anterioridad (Mandato SEPA). *Este documento se generará a través de la aplicación al realizar la automatrícula e introducir los datos de la cuenta.* **Solo en el caso de estudiantes que matriculan en estudios de la Facultad de Psicología por primera vez y en aquellos casos de estudiantes de 2º curso que realicen la domiciliación bancaria por primera vez o en una nueva cuenta.**

Además de esta documentación, el estudiantado de nuevo ingreso en el curso 2023/24 deberá presentar documentación adicional en función de los siguientes criterios:

3.2. ESTUDIANTES de NUEVO INGRESO en Estudios de Formación Permanente que ha cursado sus estudios previos en la UCM

- No tendrán que presentar documentación adicional

3.3. ESTUDIANTES de NUEVO INGRESO en Estudios de Formación Permanente que han cursado sus estudios en una UNIVERSIDAD ESPAÑOLA O DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TITULADOS COMUNITARIOS):

- Copia autenticada (con código seguro de verificación) de su Título universitario oficial. (Podrá entregar en su lugar la copia autenticada del Suplemento Europeo al Título SET)
- Copia autenticada del certificado académico (con código seguro de verificación) de la titulación, donde consten las asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas. (Podrá entregar en su lugar la copia autenticada del Suplemento Europeo al Título SET)
- Si el título universitario se obtuvo en una universidad no española del Espacio Europeo de Educación Superior, se deberá presentar también la correspondiente traducción jurada oficial del título y del certificado académico, siempre que éstos no se hayan emitido en castellano.

3.4 ESTUDIANTES de NUEVO INGRESO en Estudios de Formación Permanente que han cursado sus estudios en una UNIVERSIDAD AJENA AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Copia autenticada (con código seguro de verificación) de su Título universitario oficial debidamente legalizado.
- Copia autenticada del certificado académico (con código seguro de verificación) de la titulación donde consten las asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas debidamente legalizado**.**

  Si el título universitario y el certificado académico no fueron emitidos en castellano, se deberá presentar también la correspondiente traducción jurada oficial de ambos documentos

Para la correcta presentación de la documentación requerida se deberá tener en cuenta la información que aparece en las páginas 7 y 8 de las Normas de Matrícula para estudios de formación permanente (Curso 2023-24) https://www.ucm.es/cfp/matricula.

Plazo de entrega de la documentación: Esta documentación deberá subirse a la plataforma https://documatricula.ucm.es, **dentro de los 30 días siguientes a la formalización de la matrícula. PLAZO MÁXIMO 30 DE NOVIEMBRE**

Serán anuladas (sin derecho a devolución) las matrículas de cualquier estudiante que no haya entregado la documentación requerida a 30 DE NOVIEMBRE de 2023 (plazo improrrogable).

4. Becas de dirección y Reincorporación de Estudiantes

Según la normativa de Formación Permanente se podrá solicitar una beca de dirección en aquellos cursos que contemplen esta posibilidad. Una vez finalizada la matrícula, el estudiantado remitirá a la dirección del curso la documentación requerida para solicitar la beca en el plazo establecido.

El estudiantado que cuente con una beca de dirección deberá aportar la acreditación correspondiente firmada por el director del curso, y sólo podrán formalizar la matrícula en la Oficina de Postgrado.

El estudiantado que deseen reincorporarse a un título propio deberá aportar una autorización firmada por la dirección del curso, y sólo podrán formalizar la matrícula en la Oficina de Postgrado. **Deberán abonar el importe correspondiente a la promoción en la que se incorporan**.

5. Pago de la matrícula por entidades públicas o privadas o profesionales autónomos

Las entidades públicas o privadas que vayan a abonar las tasas de matrícula de estudiantes que cursen estudios de formación permanente en la UCM, o estudiantes que acrediten ser profesionales autónomos, deberán dirigirse por correo electrónico a la Sección de Ingresos del Edificio de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid (ingresos_cobros@ucm.es), para concretar de forma individualizada el procedimiento de pago una vez realizada la matrícula **y siempre con anterioridad al pago de los recibos generados**.

6. Anulaciones de matrícula

La matrícula podrá anularse a petición del estudiantado cuando concurran algunas de las causas establecidas por la Universidad Complutense de Madrid: por cancelación del curso; por impago de matrícula y mediante petición motivada, dirigida a la Dirección del Curso.

CON DERECHO A DEVOLUCIÓN:

Será posible solicitar la anulación de la matrícula del curso 2023-24 con derecho a devolución, siempre que la solicitud se presente mediante instancia genérica dirigida a la secretaría de alumnos de la Facultad de Psicología, a través de la Sede Electrónica de la UCM (https://sede.ucm.es/), antes de que hubieran transcurrido 15 días naturales desde el inicio del curso.

En estos casos, salvo autorización expresa de la Dirección del curso, no se devolverá el dinero ingresado en concepto de Reserva de Plaza.

El importe de la preinscripción solo se devolverá en el caso de que el curso no se celebre.

SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN:

Las Facultades dejarán sin efectos la matrícula del curso 2023-24 de estudiantes que soliciten la anulación de matrícula antes del 30 de diciembre de 2023.

7. Falta de pago

Al estudiantado que, sin abonar la totalidad del importe de la matrícula, no formalice la anulación de ésta en los plazos indicados, se le generará una deuda a favor de la Universidad por la cantidad pendiente de abonar, cuyo importe será exigible antes de formalizar una matrícula en cualquier otro estudio, tanto oficial como de formación permanente. No obstante, el Comité de Dirección del Centro de Formación Permanente podría tomar en consideración, situaciones de fuerza mayor, sobrevenidas y debidamente documentadas.

Las notificaciones se realizarán a través del correo electrónico de la UCM.

Las Secretarías de Alumnos denegarán la expedición de títulos y certificados a estudiantes que tuvieran pagos pendientes de satisfacer.